

## Acta nº 7

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de abril de 2007.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil siete, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Bas Tarazona, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Bartolomé Bas Tarazona

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Diego Torres Ballester
- › D<sup>a</sup>. Emilia Soler Montesa
- › D. Miguel Ángel Alfaro Fernández
- › D. Diego Navarro Aragón
- › D<sup>a</sup>. Elisa Cerrillo Camps

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. Francisca Redondo Bustos
- › D<sup>a</sup>. Andrea Triviño Rodríguez

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 6/2007, de 2 de abril.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a "Inherval 2000 S.L. y otros", para construir una nave industrial sin uso específico, en la Carretera Benetusser, nº 78 (UE-15).
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre rectificación error material licencia municipal de edificación a "Villamparo Paiporta Promociones, S.L.", para un edificio sito en la C/. Paterna, nº 9 y C/. Polonia, nº 6.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre aprobación precios contradictorios 1 de las obras de construcción de un tramo de acera en la Carretera de Benetusser, junto al Puente nuevo.

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente de contratación de las obras de renovación de las aceras de la C/. San José de Paiporta. Aprobación de la memoria valorada y del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente de contratación de las obras de Red de alcantarillado de diversas calles de la localidad, (PPOS 2007). Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente de contratación de suministro de un camión de cuba para la Brigada de obras municipal. Aprobación de Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- INTERIOR.- Expediente de contratación del servicio de retirada y deposito de vehículos de la vía pública del municipio de Paiporta mediante grúa. Propuesta de Adjudicación.
- 11º.- INTERIOR.- Expediente de contratación del servicio de pintado de la señalización horizontal de la red viaria de titularidad municipal. Ratificación de Decreto.
- 12º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Acción Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación padrón de mercadillo, primer semestre.
- 16º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 17º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 18º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 19º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 6/2007, DE 2 DE ABRIL.**

Queda sobre la mesa a petición del Sr. Secretario, por no haberse podido repartir el borrador del acta con la antelación reglamentaria.

**2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 4.159 al 4.731 (ambos inclusive)	573
Salida	Del 4.078 al 4.693 (ambos inclusive)	616

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “INHERVAL 2000, S.L. Y OTROS”, PARA CONSTRUIR UNA NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECIFICO, EN LA CARRETERA BENETUSSER, Nº 78 (UE-15).**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 283/06 para construir una nave industrial sin uso específico, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Vicente Perucho Armengol, en representación de “Inherval 2000, S.L. y otros”, se solicitó licencia municipal de edificación para construir una nave industrial sin uso específico en la Ctra. Benetusser, nº 78 esquina C/. Dels Mecànics (UE-15).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1 de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, respecto a la condición de solar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "Inherval, S.L. y otros", para construir una nave industrial sin uso específico en la Ctra. Benetusser, nº 78 esquina C/. Dels Mecànics (UE-15), condicionada a:

1. Que el otorgamiento de la presente licencia no implica el otorgamiento de ninguna otra, no pudiéndose usar la nave ni realizar instalación alguna en ella hasta que no obtenga la correspondiente licencia que ampare éstas según la legislación vigente.
2. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio industrial será responsable el promotor del mismo.
3. En lo referente al punto e) del Artículo 2.2.7 del P.G.O.U. .../... Los proyectos de urbanización fijarán la reserva de espacio suficiente en la vía pública para albergar contenedores de residuos sólidos, papel y vidrio .../...; deberá tenerse en cuenta el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Paiporta, de fecha 13 de junio de 2002, en lo referente al nº mínimo de contenedores (1 ud/500 m<sup>2</sup> de parcela 8 ud).
4. Deberá preverse el suministro y colocación de 5 ud. de papelera metálica perforada cilíndrica color gris, similar a las existentes en el resto de la población.
5. La conexión del desagüe particular al alcantarillado general, tanto fecales como pluviales, en su caso, deberá:
  - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40 x 40 cm y según las características técnicas municipales.
  - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
  - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
  - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
6. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terrazo 40 x 40 de 18 pastillas color gris. El Proyecto de Urbanización, en su caso, debe facilitar el estado actual de las instalaciones y su ejecución definitiva, tanto de Proyecto, como lo realmente ejecutada, y facilitar copia en soporte informático a los Servicios Técnicos Municipales.

7. Es necesario incluir en el Proyecto de Urbanización o documentación que los sustituya, la realización de las infraestructuras suficientes para la instalación de suministro de gas natural y acceso a infraestructuras comunes de los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, de acuerdo con las modificaciones del P.G.O.U. vigentes.
8. Los planos de referencia del Proyecto, respecto a las Compañías Suministradoras de cualquier Servicio Público, deberán contar con la aceptación por parte de la citada Compañía, bien por escrito o con el Sello de la misma en los planos de referencia y su aceptación para la recepción de las obras.
9. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 5.929,98 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 14.137,62 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio del de terceros.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A "VILLAMPARO PAIPORTA PROMOCIONES, S.L.", PARA UN EDIFICIO SITO EN LA C/. PATERNA, Nº 9 Y C/. POLONIA, Nº 6.**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 93/06, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan con el mismo, y

RESULTANDO que el 15-03-2007 se adoptó por la Junta de Gobierno Local el acuerdo de conceder licencia municipal de edificación a "Villamparo Paiporta Promociones, S.L.", para construir un edificio plurifamiliar de 27 viviendas y aparcamientos en la C/. Paterna, nº 11.

RESULTANDO que por D. Juan L. Fernández Teruel, en representación de “Villamparo Paiporta Promociones, S.L.”, se solicita la subsanación del emplazamiento, aportando escrito de este Ayuntamiento otorgando el número de policía a los dos zaguanes que componen el edificio, recayendo éstos a la C/. Paterna, nº 9 y C/. Polonia, nº 6.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la modificación.

CONSIDERANDO que el art. 105.2 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y cuantas disposiciones vigentes son concordantes, esta junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar La rectificación por error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 15 de marzo de 2006 por el que se concedía licencia municipal de edificación a “Villamparo Paiporta Promociones, S.L.”, y por tanto, donde dice “...Calle Paterna, nº 11 ...”, debe decir “...Calle Paterna, nº 9 y Calle Polonia, nº 6 ...”.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

#### **5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS 1 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE ACERA EN LA CARRETERA DE BENETUSSER, JUNTO AL PUENTE NUEVO.**

Vistos los precios contradictorios 1 presentados por la dirección de la obra y la empresa adjudicataria de las obras de “Construcción de un tramo de acera en la Ctra. Benetusser, junto al Puente Nuevo”.

Vistos los informes emitidos al respecto y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Comisión de Gobierno, de 6 de julio de 2006, sobre adjudicación de la obra a “Urbamed Obras Y Servicios, S.L.”.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 21 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 1999, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno local, y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar los precios contradictorios nº 1 suscrito por la dirección de obras y por la empresa adjudicataria "Urbamed Obras Y Servicios, S.L.", de la obra "Construcción de un tramo de acera, junto al Puente Nuevo", siempre y cuando se trate de precios unitarios distintos de las unidades adjudicatarias, debiendo aplicarse en caso contrario los precios unitarios que figuran en el contrato.

**6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS ACERAS DE LA C/. SAN JOSÉ DE PAIPORTA. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

Visto el informe propuesto del Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la necesidad de renovar las aceras de la C/. San José, debido a su antigüedad y mal estado de las mismas.

Vista la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, por importe de 106.332,25 € IVA incluido, y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación de las obras de renovación de las aceras de la C/. San José de Paiporta y de cuantos antecedente, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar el expediente de contratación para realizar dichas obras, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación ordinaria.
- b) Aprobar la memoria valorada y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya base de licitación asciende a Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Dos Euros con Veinticinco Céntimos (106.332,25 €) IVA incluido.
- c) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO DE DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD, (PPOS 2007). APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

Vista la inclusión de la obra denominada “Red de alcantarillado de diversas calles de la localidad”, en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007, de la Excm. Diputación de Valencia, con el número de obra 125.

Visto el proyecto técnico redactado por “Omnium Iberico S.A.”, por importe de 262.998,60 € IVA incluido, aprobado inicial y definitivamente en caso de que no se produzcan alegaciones, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2007 y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación de las obras denominadas “Red de alcantarillado en varias calles de la localidad”, incluida en el PPOS 2007 y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar el expediente de contratación para realizar dichas obras, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación ordinaria.
- b) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya base de licitación asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho Euros con Sesenta Céntimos (262.998,60 €), IVA incluido.
- c) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.



**8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN CUBA PARA LA BRIGADA DE OBRAS MUNICIPAL. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Visto el informe propuesto del Coordinador de Obras y Servicios, sobre la necesidad de adquirir un camión cuba, que podrá ser tanto a estrenar como de segunda mano, para cubrir los distintos servicios que se generan en la vía pública y para los que la Corporación carece de los suficientes medios materiales.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del suministro de un camión destinado a la Brigada de obras Municipal, que podrá ser tanto a estrenar como de segunda mano y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar el expediente de contratación, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado conforme a lo establecido en los art. 182.i) en relación con el art. 171 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio y con la publicidad regulada en el art. 93 del RD 1098/2001 que regula el Reglamento de la Ley de Contratos y tramitación ordinaria.
- b) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya base de licitación asciende a Veinte Mil Quinientos Euros (20.500,00 €) IVA incluido y aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	137
Documentos de salida	106

La Junta de Gobierno queda enterada.

**9.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
110	26-03-07	El Corte Inglés, S.A.	Adjudicación reforma salón plenos.	
111	26-03-07	Yolanda Maspons Asensi	Orden cierre escuela infantil C/. San Donis, 16.	
112	26-03-07	Elvira Aguado Arroyo	Licencia comunicación ambiental C/. San Ramón, 5.	300,00
113	26-03-07	Autoescuela Trailer, S.L.	Cam. Titularidad lic. apertura C/. Maestro Serrano, 5.	300,00
114	27-03-07	José Moreno Barbera	Admitir a trámite lic. ambiental C/. Catarroja, 26.	
115	27-03-07	David Cáceres Casellas	Cam. Titularidad lic. apertura C/. Pais Valencia, 26.	300,00
116	27-03-07	María García Gómez	Lic. comunicación ambiental Motor San Francisco.	300,00
117	28-03-07	El Corte Inglés, S.A.	Adjudicación remodelación salón plenos.	
118	29-03-07	Carola Dávila Justiniano	Lic. ocupación C/. 1º Mayo, 15-6ª.	
119	29-03-07	Sucotex, C.B.	Adjudicación vestuario verano.	
120	30-03-07	Antonio Bastida Buendia	Admitir a trámite lic. ambiental Acequia Rascaña.	
121	30-03-07	Marta Ponsoda Toro	Lic. ocupación C/. Cardenal Benlloch, 11.	235,48
122	30-03-07	Vicente Ramón Albors	Lic. segregación C/. Planxistes - C/. Mechanics.	483,68

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
123	02-04-07	Viajes El Corte Inglés, S.A.	Lic. ambiental C/. San Jorge, nº 1.	300,00
124	02-04-07	Release Spain, S.L.	Desistimiento lic. ambiental C/. Florida nº 24.	
125	02-04-07	Cons. Tordera Llimera	Orden cierre C/. Torrent, nº 15.	
126	02-04-07	Concepción Valero	Lic. obra menor expte. 345/05.	85,00
		Libertas 7, S.A.	Lic. obra menor expte. 93/07.	378,00
		José Costa Girbes	Lic. obra menor expte. 110/07.	50,82
		Carmen Robledillo	Lic. obra menor expte. 111/07.	27,54
		Com. Prop. Valencia, 11	Lic. obra menor expte. 112/07.	150,68
		Reyes Gómez Rodríguez	Lic. obra menor expte. 118/07.	28,28
		Julia García Peñarubia	Lic. obra menor expte. 120/07.	96,12
		Com. Prop. A. Machado, 11	Lic. obra menor expte. 124/07.	104,27
		Vicente Encarnación	Lic. obra menor expte. 128/07.	995,90
127	03-04-07	Heros. Manuel Serra, S.L.	Admitir a trámite Lic. ambiental C/. Pascualeta, 44.	
128	03-04-07	Ramón Ferrero Tarazona	Admitir a trámite Lic. ambiental C/. Padre Jorge María, 4.	
129	03-04-07	Codan S.A.	Admitir a trámite lic. ambiental C/. Acequia Rascaña, 10.	
130	03-04-07	Injuva S.A.	Rectificación error material lic. parcelación.	
131	04-04-07	Citybox Valencia	Admitir a trámite lic. ambiental C/. Artes Graficas, 44.	
132	05-04-07	Lamp-Mobel, S.L.	Adjudicación contrato suministro carteleras.	
133	10-04-07	Prom. Sant Donis, S.A.	Licencia segregación parcela 83, Sector 2.	205,54
134	12-04-07	Viviendas Jardín	Licencia ocupación C/. Santa Ana	
135	11-04-07	Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 100/07.	23,55
		Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 101/07.	23,55
136	11-04-07	Instituto Educación Sec.	Lic. segregación parcela dotacional.	
137	11-04-07	Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 133/07.	92,43
		Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 134/07	23,55
		Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 135/07	23,55
		Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 136/07	23,55
		Cegas S.A.	Lic. obra menor expte. 150/07	92,43

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9.3.-** El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa sobre la plantación de numerosos árboles en el Parque de la Florida.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9.4.-** El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa que en la Comisión informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente se ha estudiado la construcción de un parking subterráneo en la Plaza Xuquer.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9.5.-** El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa que se va a solicitar de la Diputación Provincial un aplazamiento en la ejecución de las obras de reasfaltado del Camino Viejo de Picassent, para poder estudiar como afecta a dichas obras el trazado del metro largo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **10º.- INTERIOR.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA MEDIANTE GRÚA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública del municipio de Paiporta mediante grúa, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación expresada, fueron aprobados por Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2007, la adjudicación se ha efectuado por procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el art. 210 apdo a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), al haber quedado desierto el Concurso convocado previamente y publicado en el BOP nº 3, de 4-01-2007.

A dicho procedimiento negociado se ha invitado a los siguientes licitadores:

- Grúas Valmar.
- Grúas Santos S.L.
- Francisco Tarin Silla.

De los que solo han presentado oferta los dos últimos.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como el Informe del Intendente de la Policía Local y la propuesta de la Mesa de Contratación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del servicio de retirada y deposito de vehículos de la vía pública del municipio de Paiporta mediante grúa, declarar válido el acto de licitación, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de dicho servicio y disponer el gasto correspondiente a D. Francisco Tarín Silla, de acuerdo con la oferta económica presentada, cuyo desglose es el siguiente:

	Ciclomotores/ motocicletas Turismos Furgonetas y vehículos carga
Desenganche	35 € IVA incluido
Desplazamiento de lugar	48 € IVA incluido
Desplazamiento a Depósito	60 € IVA incluido
Grúa autocargante (vehic de 4000kg)	120 € IVA incluido
Desplazamiento al Centro Autorizado de Tratamiento (CAT): gratuito El precio anual del contrato no podrá superar el importe de 100.000 € IVA incluido	

SEGUNDO.- Devolver las garantías provisionales presentadas por los licitadores y requerir al adjudicatario para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la Tesorería Municipal, garantía definitiva por importe de 4000 €, equivalente al 4 por cien del importe máximo del presupuesto anual del contrato y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

## **11º.- INTERIOR.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL. RATIFICACIÓN DE DECRETO.**

Visto el expediente sobre contratación del servicio de pintado de la señalización horizontal de la red viaria de titularidad municipal, así como cuantos documentos e informes obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, ratificar el Decreto nº 46 de Interior, de fecha 3 de abril, que textualmente dice lo siguiente:

*“Examinado expediente relativo a la contratación del servicio de pintado de la señalización horizontal de la red viaria de titularidad municipal, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos consten en el mismo, en base a los siguientes:*

### **I.- HECHOS**

*I.1.- Informe-Propuesta del Intendente de la Policía Local, con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Interior, sobre la necesidad de renovar la pintura de señalización horizontal de la red viaria de propiedad municipal, dado el mal estado en que se encuentran en la actualidad, siendo urgente la realización de dicho servicio.*

*I.2.- Existencia de consignación presupuestaria para realizar la contratación expresada.*

*I.3.- Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas de la referida contratación.*

## **II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

*II.1.- Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F y R.J de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.*

*En uso de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, y en consecuencia de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 24 del R.D. Legislativo 781/86 de 2 de abril, Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, art. 41 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, dicto la presente:*

### **RESOLUCIÓN**

*PRIMERO.- Quedar enterado del expediente de contratación del servicio de pintado de la señalización horizontal de la red viaria de titularidad municipal, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en su consecuencia:*

- a) Aprobar el expediente de contratación del servicio de pintado (ejecución y modificación) de la señalización horizontal (pasos de peatones) de la red viaria, de titularidad municipal, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, mediante Concurso y tramitación urgente.*
- b) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya base de licitación asciende a sesenta mil euros (60.000) IVA incluido.*
- c) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida 51100 22710 del presupuesto municipal vigente.*

*SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.*

*TERCERO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local, y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.*

## **12º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

### **12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	111
Documentos de salida	448

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **12.2.- CERTIFICADOS.**

Se da cuenta de la expedición de los siguientes certificados:

Certificados de empadronamiento	239
Certificado de convivencia	123

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **12.3.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
37	21-03-07	Concesión vado a D. Juan Luis Álvarez Arocas.
38	20-03-07	Diferir el cese hasta el 31/05 a D. Sergio Pascual Miralles.
39	20-03-07	Diferir el cese hasta el 31/05 a D <sup>a</sup> . Silvia Galdón Escolar.
40	28-03-07	Concesión anticipo reintegrable a D. Rafael Masero Cebrian.
41	28-03-07	Asignación gratificaciones a Personal Policía Local.
42	28-03-07	Asignación productividad/gratificaciones a personal funcionario y laboral.
43	29-03-07	Solicitud Subvención INEM.
44	31-03-07	Concesión de vados a Ana Pascual Corzano y otros.
45	03-04-07	Concesión anticipo reintegrable a D. Agustín Fernández García.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **12.4.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICÍA LOCAL.**

Se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de vestuario para la Policía Local, en el que figura propuesta de iniciación de expediente del Intendente-jefe de la Policía Local de fecha 26 de marzo de 2007, con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Interior, informe del Intendente-Jefe de la misma fecha detallando las características de la uniformidad a adquirir, consulta a tres empresas capacitadas (Orenta Asesores Corporativos, S.L., Antonio Gil de los Ríos, S.L., e Insignia Uniformes, S.L.) certificado de retención de crédito de la Intervención Municipal de fecha 29 de marzo de 2007 y propuesta de adjudicación del Intendente-Jefe con el visto bueno de la Concejala Delegada de Interior de fecha 4 de abril de 2007, a favor de la oferta más económica de las dos presentadas.

Y visto el artículo 176 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, conforme al cual se aplica a esta contratación el régimen de los contratos menores de suministro, la Junta de gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

Adjudicar el contrato menor de suministro de uniformidad para la Policía Local, consistente en 60 polos manga larga bicolor, 60 polos manga larga azul oscuro, 30 pantalones comandos rectos y 30 pares de zapatos, a la empresa Insignia Uniformes, S.L., por el precio total, incluido el IVA de Diez Mil Novecientos Noventa y Siete Euros y Ochenta y cuatro Céntimos de Euro (10.997,84 €) autorizando y disponiendo el gasto correspondiente con cargo a la partida 22200/22104 del vigente Presupuesto Municipal.

#### **13º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

##### **13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 26 de marzo hasta el 12 de abril de 2007, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.



### 13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
28	27-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Maurisanchisband" en L'Auditori Municipal el 28 de abril de 2007 (2.525,00 €).
29	27-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Con la iglesia hemos topao! L'heretge de Xàtiva" en L'Auditori Municipal el 19 de mayo de 2007 (1.472,00 €).
30	28-03-07	Subvención directa de carácter excepcional a la Fundación Sambori con motivo de la 9ª edición del Premi Sambori (150,00 €).
31	28-03-07	Subvención directa de carácter excepcional al Grup de Danses L'Espolí como colaboración en los actos de su X aniversario (1.500,00 €).
32	11-04-07	Solicitud de ayudas a museos y colecciones museográficas permanentemente reconocidas de la Comunidad Valenciana para su funcionamiento y para la realización del inventario de sus fondos.
33	11-04-07	Subvención directa de carácter excepcional a la Comparsa Mora "Los Nazaries" con motivo de la celebración de la Festa del Mig Any 2007 (1.600,00 €).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 13.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE SOBRE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de aprobación de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación de la sustitución de elementos del sistema de depuración de agua de la piscina municipal de verano y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo y en consecuencia:

- A) Aprobar el expediente de contratación arriba indicado.
- B) Adjuntar dicho contrato a la empresa "Nitram Pool S.L.", por un importe de 11.948€, con cargo a la partida presupuestaria 452.00 632.00 "Inversiones en Instalaciones Deportivas".

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**13.4.-** El Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación informa de la actuación de Xavi Castillo en el Auditorio Municipal el próximo 19 de mayo, y de la celebración de la fiesta de Mig Any de los Moros y Cristianos el día 21 del actual mes de abril, con subvención Municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**13.5.-** La Concejala con Delegación especial en materia de Deportes D<sup>a</sup>. Andrea Triviño, informa sobre la celebración de un Encuentro de Personas Mayores en el Polideportivo Municipal el próximo día 25 de abril.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **14º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

##### **14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	79
Documentos de salida	87

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### **14.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
18	28-03-07	Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para persona con movilidad reducida
19	03-04-07	Ayudas económicas Área de Acción Social y Salud Pública.
20	03-04-07	Servicio ayuda a domicilio (S.A.D.) Área Acción Social y Salud Pública.
21	10-04-07	Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **14.3.- VISITAS DE MOSTRADOR Y TRAMITACIONES.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los temas del Área gestionados desde la última sesión de la Junta:

Atención de visitas de mostrador	150
Tramitaciones	92

La Junta de Gobierno queda enterada.

**14.4.-** La Concejala Delegada del Área de Acción Social y Salud Pública, D<sup>a</sup>. Emilia Soler, informa que el próximo día 5 de mayo está prevista la comida de los jubilados.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **15º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN PADRÓN DE MERCADILLO, PRIMER SEMESTRE.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Ley de Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, aprobar el Padrón de la Tasa de Mercadillo del Primer Semestre de 2007, por un importe total de 11.372,40 €.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

### **16º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 89/2004 de 2 de diciembre, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes avales/fianzas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Juan Ferrandis Maria Amparo	Fianza depositada garantía por licencia obras derribo y construcción de vivienda en C/. Torrent Expdt E 117/04	5.969,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### **17º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2.003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
42200.22711	Serveis Futurs SCV	Fra A256 Limpieza colegios mes febrero.	21.044,99 €
12100.22700	Serveis Futurs SCV	Fra A258 Limpieza dependencias municipales mes febrero.	8.040,86 €
42200.22711	Serveis Futurs SCV	Fra A479 Limpieza colegios mes marzo.	21.044,99 €
12100.22700	Serveis Futurs SCV	Fra A481 Limpieza dependencias municipales mes marzo.	8.040,66 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

**18º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	257
Documentos de salida	162

La Junta de Gobierno queda enterada.

**18.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
83	26-03-07	Mandamiento de pago a justificar.	Eva Sanz Gisbert.	1.050,00 €
84	27-03-07	Mandamiento de pago a justificar.	Organización XIV quarta i mitja marató Paiporta-Picanya.	1.347,87 €
85	27-03-07	Mandamiento de pago a justificar.	Organización cabalgata de reyes. Enero 2007.	469,85 €
86	27-03-07	Reintegro de mandamiento de pago a justificar.	Organización día de la dona: "Cuentos con mujeres, cuentos sobre mujeres".	368,00 €
87	27-03-07	Reintegro de mandamiento de pago a justificar.	Exposición "El mundo de la pólvora antigua valenciana y europea" y conferencia "El mundo del fuego y las fallas valencianas".	150,00 €
88	27-03-07	Compensación.	V. Carmen Casany Sancho.	1.076,26 €
89	28-03-07	Reconocimiento de obligaciones.	Nominas mes de marzo.	333.577,69 €
90	28-03-07	Resolución recurso diligencia de embargo.	Andrés Cuevas Alcalá.	
91	28-03-07	Resolución recurso diligencia de embargo.	Oscar Cañete Nave.	
92	29-03-07	Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.	Diversas facturas.	12.767,57 €

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
93	29-03-07	Devolución de Ingresos.	Manuel Albert Hervás.	8,75 €
94	29-03-07	Aprobación padrón fiscal.	Recogida basuras, tratamiento, vado permanente, entrada de vehículos, vados carga y descarga y vado laboral.	1.111.615,20 €
95	29-03-07	Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.	Diversas facturas.	20.669,27 €
96	29-03-07	Devolución ingresos.	Licencia apertura viajes Tas-Mahal (Nuria Guillem Rodríguez).	225,00 €
97	29-03-07	Rentas	Aprobación liquidaciones. Anulación recibos. Emisión liquidaciones. Devoluciones. Exacciones 2008.	935,26 € 7.353,82 € 1664,92 € 153,25 €
98	29-03-07	Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.	Diversas facturas.	38.293,33 €
99	30-03-07	Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.	Diversas facturas.	35.498,23 €
		Reconocimiento de la obligación.	Diversas facturas.	17.718,46 €
100	02-04-07	Rentas.	Anulación de recibos y liquidación. Devoluciones de ingresos.	8.226,01 € 416,52 €
101	02-04-07	Rentas.	Aprobación de autoliquidaciones.	18.569,13 €
102	04-04-07	Declaración de fallido.	Benghait Dilmi Abdellatif.	230,54 €
103	04-04-07	Declaración de fallido.	Auhing Castro Rosa America.	249,70 €
104	04-04-07	Declaración de fallido.	Canales Rodríguez Alfonso Mariano.	437,00 €
105	04-04-07	Declaración de fallido.	Charef Serir Mohamed	101,50 €
106	04-04-07	Declaración de fallido.	Creaciones diseños Bravo S.L.	319,00 €
107	04-04-07	Declaración de fallido.	Fuertes Fuertes Marino.	596,25 €
108	04-04-07	Declaración de fallido.	García Vidal Daisy.	319,00 €
109	04-04-07	Declaración de fallido.	Conejero Gil Maria Eva.	189,24 €

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
110	04-04-07	Rentas.	Concesión bonificaciones tasas: Recogida R.S.U.; Tratamiento y eliminación R.S.U.	
111	04-04-07	Reconocimiento de obligación y efectuar pago.	Caja de ahorros del Mediterráneo.	66.740,65 €
112	04-04-07	Reconocimiento de obligación y efectuar pago. Aprobación ingreso.	Caja de ahorros del Mediterráneo. Caja de ahorros del Mediterráneo.	43,10 € 0,36 €
113	05-04-07	Reconocimiento de obligación y efectuar pago.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.	2.641,11 €
114	05-04-07	Corrección de errores Decreto 62/07.	Compensación talleres R.G., S.L.	1613,15 €
115	05-04-07	Reconocimiento de obligación y efectuar pago.	Banco de crédito local.	9.405,65 €
116	05-04-07	Reconocimiento de obligación.	Varios Renting.	5.022,75 €
117				
118	10-04-07	Aprobación padrón fiscal.	I.B.I. Urbana.	3.236.935,43 €
119	10-04-07	Desestimación devolución de ingresos.	GS3 S.L.	
120	10-04-07	Declaración de fallido.	Jorgalsa Todo S.L.	348,77 €
121	10-04-07	Declaración de fallido.	López Portales Francisca.	544,70 €
122	10-04-07	Declaración de fallido.	Martínez Rangel Antonio.	76,20 €
123	10-04-07	Compensación.	Eugenio Jiménez Martínez	74,50 €
124	10-04-07	Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.	Asignaciones miembros de la corporación y grupos municipales mes de febrero 2007.	
125	10-04-07	Compensación.	Mª. Isabel Esteve Rocati.	201,50 €
126	11-04-07	Compensación.	Colaboraciones de las administraciones públicas, S.L.	933,79 €
127	11-04-07	Tasas.	Denegación bonificación tasa recogida y transporte de basuras y R.S.U. y tratamiento y eliminación de basuras y R.S.U. a Pascual Chisbert Mocholí.	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **19º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.**

### **19.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	19
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **19.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
25	04-04-07	Matrimonio Civil entre D. Raúl Mesonero Martín y D <sup>a</sup> . Gema Martínez Bou el 14 de abril en el Centro de Acción Social.
26	04-04-07	Matrimonio Civil entre D. Juan Ramón Novella Palacios y D <sup>a</sup> . Alicia Bellver Fernández el día 21 de abril en el Centro de Acción Social.
27	04-04-07	Matrimonio Civil entre D. Arturo López Herraiz y D <sup>a</sup> . Elena Pastor Jiménez el día 21 de abril en el Ayuntamiento.
28	10-04-07	Designación de abogado para representación y defensa ante el tribunal de cuentas en actuaciones seguidas a consecuencia del informe de la sindicatura de cuentas de fiscalización del ejercicio 2003.
29	13-04-07	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de abril de 2007.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**19.3.-** El Sr. Alcalde informa que la próxima sesión plenaria ordinaria, igual que la correspondiente al sorteo de las Mesas Electorales, se celebrará en la Sala de Conferencias del Auditorio Municipal, y que la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento se preparará en la sala grande del mismo Auditorio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil siete.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Bartolomé Bas Tarazona

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.